



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. 25 de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1243 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 23537/16, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la presentación del Dr. Juan Augusto Carlaván, Prosecretario Letrado de Cámara a cargo del Registro de Judicial de Contravenciones, mediante la cual propone que la Dra. Olga Colombo lo reemplace durante el período comprendido entre el 24 de octubre y el 4 de noviembre, inclusive.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente- Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA - (Art. 26 inc. f): *" Adicional por subrogancia menor a treinta (30) días: Los/as Funcionarios/as que durante un lapso de entre 3 (tres) días hábiles consecutivos y 30 (treinta) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate "*.

Que la Dra. Olga Colombo se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en el Registro Judicial de Contravenciones.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que la Dra. Olga Colombo, LP 25 subrogue al Dr. Juan Augusto Carlaván, Prosecretario Letrado de Cámara a cargo del Registro Judicial de Contravenciones, durante el período comprendido entre el 24 de octubre y 4 de noviembre de 2016, inclusive, conforme lo dispuesto mediante Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA - (Art. 26 inc. f).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, al Registro Judicial de Contravenciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1243 /2016



Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires